

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FIJACIÓN EN LISTA. EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA No. 026 LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTA POR LA MENOR DEMANDADA M.G.P.M. REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU PROGENITORA LINA MARIA MARTINEZ CARDOZO, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL, LAS CUALES DENOMINÓ *“FALTA DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA QUE SE CONFIGUREN LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL”, “PRESCRIPCIÓN”, “EXCEPCIÓN CADUCIDAD DE LA ACCIÓN”, “INEXISTENCIA DEL HECHO RECLAMADO”, “MALA FE” Y “INNOMINADAS”*. A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE, **CORRE TRASLADO** POR CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

NOTA: COMO SE ADVIERTE QUE LOS ANEXOS DEL ESCRITO CONTIENEN IMÁGENES Y/O INFORMACIÓN SENSIBLE, QUE PODRÍA AFECTAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS INVOLUCRADOS, DICHO ESCRITO SE COMPARTIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE ACTORA, CUMPLIENDO ASÍ CON EL TRASLADO AQUÍ SEÑALADO.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

SECRETARIA